

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica** por la Universidad de **Universidad de Valladolid**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 05/10/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 19/11/2018 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.

- [1] Apartado 4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Actualizar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la universidad.

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

- [2] Apartado 5.1.- Descripción del plan de estudios: Se revisa la tabla de competencias genéricas acorde a los cambios que se han realizado en el apartado 5.5. Módulos, Materias y/o Asignaturas.

- [3] Apartado 5.4.- Sistemas de evaluación: Se incluyen como sistemas de evaluación (específicos de prácticas en empresa) la Memoria y el Informe Tutor Empresa.

- Apartado 5.5.- Módulos, Materias y/o Asignaturas:

- [4] Se incorpora como actividad formativa las prácticas de laboratorio a la asignatura de Ciencia de Materiales en la materia "Fundamentos de Materiales, Máquinas y Resistencia" y se eliminan las competencias CG3, CG13, CG14 y CG15.
- [5] Se efectúa una nueva distribución de los créditos presenciales en la materia de "Instalaciones" como consecuencia de una modificación en la asignatura de Instalaciones Eléctricas de A.T.
- [6] Se modifican los contenidos de la asignatura de "Centrales Eléctricas" en la materia "Generación de energía eléctrica".
- [7] Se cambia la distribución de horas de docencia de la asignatura optativa denominada "Motores Eléctricos Especiales" en la materia de "Maquinas eléctricas".
- [8] Se modifican las competencias genéricas (se incluye de la CG1 a la CG15) (antes solo estaban asignadas la CG4, CG8, CG9 y CG15) en la materia "Prácticas en empresa".
- [9] Se modifican las actividades formativas, la distribución de créditos y las competencias asignadas a la materia "Prácticas en empresa".
- [10] Se incluyen sistemas de evaluación en la materia "Prácticas en empresa".

Criterio XI.

- [11] 11.2.- Representante legal: Se actualiza el representante legal.
- [12] 11.3.- Solicitante: Se actualiza el solicitante.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13/12/2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ingeniería y Arquitectura de fecha 27/11/2018, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir la siguiente **recomendación**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

Se recomienda que para una mayor claridad de la memoria, se distingan los resultados de aprendizaje por asignatura evitando su excesiva agrupación.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL